

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE TITULACIÓN DE (ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS) INGENIERÍA INDUSTRIAL "PET- IND"

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

Contenido:

- 1. Objetivo.**
- 2. Aspectos generales.**
- 3. Formato general del trabajo dirigido.**
- 4. Normas para la presentación.**
- 5. Evaluación.**

1. Objetivo.

Evidenciar la capacidad del postulante para el ejercicio profesional independiente a través de la formulación de una solución práctica y correcta para un problema específico de interés social.

2. Aspectos generales.

2.1 Temas y tutores.

Acerca de la selección del tema objeto del trabajo dirigido, los postulantes tendrán las opciones siguientes:

2.1.1 Temas propuestos por los propios postulantes.

En este caso, para ser admitida, la propuesta deberá ser validada por uno de los Tutores (Docentes Titulares de la Carrera de Ingeniería Industrial), en función a las exigencias preestablecidas para el trabajo dirigido. Los temas pueden ser seleccionados de la Base de Datos de Proyectos de los municipios provinciales, administrado por la Dirección de Carrera y del Instituto de Investigaciones Industriales o de la propia iniciativa y experiencia laboral de los postulantes.

2.1.2 Temas propuestos por el plan.

El comité publicará una lista de temas y una lista respectiva de tutores. Tema y Tutor serán registrados en la dirección de carrera, según orden de llegada.

2.2 Contenido.

El TRABAJO DIRIGIDO es un trabajo práctico de nivel profesional que el postulante, prepara a lo largo del periodo, basado en la capacitación recibida en el ciclo precedente y con el asesoramiento de un tutor especializado.

El contenido se desarrollara considerando los términos de referencia del estudio o planteamiento de alternativa de solución a un problema real.

El tutor, que supervisa y asesora, será corresponsable de la calidad profesional del contenido del TRABAJO DIRIGIDO.

2.3. Términos de referencia (TR's)

En el caso del oferta plan PET - IND, los TR's a elegir serán difundidos a la conclusión del periodo de actualización, en fechas oportunamente comunicadas por el plan PET - IND. Mientras que en el caso de propuestas de postulantes, los TR's serán definidos con apoyo del tutor seleccionado. Diferentes grupos de postulantes pueden desarrollar unos mismos TR's pero con enfoques u orientaciones distintos. La extensión del trabajo dirigido debe implicar, como mínimo, un equivalente de 80 horas de esfuerzo efectivo neto por postulante a nivel de consultoría profesional.

2.4 Normas de presentación.

La presentación del trabajo se sujetará a las normas generales de la carrera, en 4 ejemplares impresos y 4 en medio magnético (cd), según el siguiente detalle:

- Transcripción Microsoft Office Word.
- Tipo de papel, bond tamaño carta.
- Tipo de letra, times new roman.
- Tamaño de letra, 12
- Espacio interlineal, 1.5
- Márgenes superior e inferior 2.5 cms.
- Márgenes izquierdo derecho 3.0 cms.
- Empastado, con el escudo de la umsa en la portada.

3. Formato general del trabajo dirigido.

El contenido del trabajo dirigido deberá responder al tema genérico y específico seleccionado. Una guía conceptual sobre el contenido, le dará el capítulo correspondiente a los productos esperados, en el propio trabajo dirigido. Sin embargo, el contenido observara los puntos siguientes:

Portada.

Facultad y carrera.

Título del trabajo.

Nombre del postulante.

Nombre del tutor.
Fecha de presentación.

Dedicatoria.

Agradecimientos y reconocimientos.
Resumen.
Tabla de contenido.
Índice de cuadros.
Índice de figuras.

i. Sección diagnóstica.

Relación descriptivo - interpretativa del contexto del problema

ii. Sección propositiva.

Aspectos propositivos correspondientes al tema.

iii. Sección consultiva.

Un resumen ejecutivo, sintetizando los aspectos más relevantes del trabajo

iv. Bibliografía.

Relación de la fuentes de información citadas en el texto del trabajo o que hubieran servido para fundamentarlo

Anexos.

4. normas para la presentación.

4.1 tutoría para ternas propuestas.

Cada postulante tendrá asignado un tutor, cuya actividad principal es la de acompañar el proceso de reflexión y análisis. Se ha fijado una frecuencia de contacto tutor - postulante de 3 horas por semana durante todo el periodo que dure el proceso del trabajo dirigido.

Sin embargo, por acuerdo entre partes, y especialmente en consideración del postulante con residencia en el interior, es permisible una frecuencia de supervisión de 2 veces por quincena (directa, fax o correo electrónico).

4.2 Extensión.

El documento tendrá una extensión mínima de 40 páginas.

4.3 Plazo.

Se considera razonable, para la elaboración del trabajo dirigido, un lapso de 2 meses, a partir de la asignación de tutor. En todo caso, el participante no debe

perder de vista la fecha límite, establecida por la coordinación del pet - ind para la presentación de trabajos.

5. Evaluación.

Concluida la elaboración del documento, un borrador del mismo con la firma de aprobación del tutor será presentado al tribunal, el que evaluará el TRABAJO DIRIGIDO basado en criterios de los términos de referencia respectivos y se expedirá un informe en el plazo de 7 días calendario. De existir observaciones, el trabajo será devuelto al interesado, con las indicaciones precisas para su perfeccionamiento. Si en la nueva presentación las insuficiencias subsisten, el tribunal rechazará el trabajo por insuficiencia total.

Mayor referencia:
Plaza obelisco, av. Mariscal Santa Cruz 1175
Edif. Facultad Ingeniería, Mezanine.
Tel. 2205000-2205067 int 1402
email: ingeindustrialumsa@gmail.com